



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 481 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **23 JUL. 2013**

VISTO:

El Memorando N° 103-2013-MPH/A, de fecha 09 de Julio del 2013 sobre reconfiguración de la Comisión de evaluación y Distribución de los bienes (ropa usada y nueva), donados por la Empresa Manufacturas San Isidro SAC y Aduanas SUNAT Arequipa en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto la Gerente de Desarrollo Humano solicita la reconfiguración de la resolución de Alcaldía Nro. 126-2013-MPH/A de fecha 25 de febrero del 2013, argumentando que con resolución Nro 2013-MPH/A la recurrente ha sido designada como gerente de Desarrollo Humano en reemplazo de la Lic. Fila Torres Gutiérrez, quien venía desempeñando el cargo de Presidente de la Comisión de evaluación y Distribución de los bienes (ropa usada y nueva), donados por la Empresa Manufacturas San Isidro SAC y Aduanas SUNAT Arequipa en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que corresponde reconfigurar la misma designando como presidente a la actual gerente de Desarrollo Humano para que continúe ejerciendo sus funciones;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, Comisión de evaluación y Distribución de los bienes (ropa usada y nueva), donados por la Empresa Manufacturas San Isidro SAC y Aduanas SUNAT Arequipa en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que queda reconfigurado por los siguientes trabajadores:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Lic. Enf. MARITZA SACSARA MEZA
Gerente de Desarrollo Humano. | Presidente |
| 2. Ing. UBALDO SANTIAGO HUAROTO
Sub Gerente de Defensa Civil. | Miembro |
| 3. Lic Adm. MARICELA GIL GALINDO.
Jefa de la Unidad de Servicios Generales
y Bienes patrimoniales. | Miembro |

VEEDOR

Señor Walter Cárdenas Remón

Representante del Sindicato de Trabajadores de la MPH

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencias de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Defensa Civil, y Gestión de Recursos, Unidad de Servicios generales y Bienes patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

